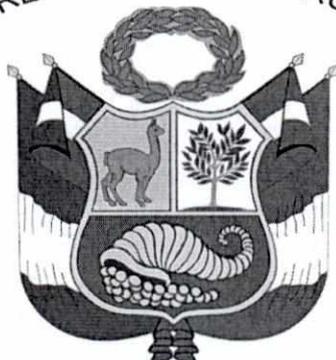


REPÚBLICA DEL PERÚ



## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL EJECUTIVA N° 060 -2017/SENAMHI

Lima, 15 FEB. 2017

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Presidencial Ejecutiva N° 0034-2016/SENAMHI-PREJ-OGA-OPE se designa a los representantes del Titular del Pliego del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI - ante su Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE;

Que, mediante Oficio N° 001-2017/SENAMHI-CAF AE el actual Presidente del indicado Comité presenta su renuncia irrevocable por lo que es necesario designar nuevo Presidente para concluir el período y hacer precisiones acerca de los otros representantes de la Presidencia Ejecutiva debido a la estructura orgánica establecida en el Reglamento de Organización y Funciones institucional vigente; y,

De conformidad con la Ley N° 24031, Ley del SENAMHI y sus modificatorias, su Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM; con el visto bueno de la Secretaría General y las Oficinas de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica; en el ejercicio de las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 018-2011-MINAM.

### SE RESUELVE:

#### Artículo 1°.- Presidente CAF AE

Designar como Presidente del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAF AE - del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú al servidor Cesar Raul Alencar Mejia desde el 16 de febrero del presente y hasta concluir el período establecido en el artículo 1° de la Resolución Presidencial Ejecutiva N° 0034-2016/SENAMHI-PREJ-OGA-OPE, el cual es el 31 de diciembre del presente.

**Artículo 2°.- Precisión sobre representantes de la Presidencia Ejecutiva**

Precisase lo establecido en el artículo 2° de la Resolución Presidencial Ejecutiva N° 0034-2016/SENAMHI-PREJ-OGA-OPE en cuanto a los representantes de la Presidencia Ejecutiva de la siguiente manera:

**a) REPRESENTANTES DEL TITULAR DEL PLIEGO:**

- Servidor Cesar Raul Alencar Mejia, quien la Presidirá;
- Director/a de la Oficina de Recursos Humanos, como Secretario/a;
- Director/a de la Unidad de Contabilidad, como Tesorero/a.



**Artículo 3°.- Publicidad**

Disponer a la Secretaría General a través de la Unidad Funcional Operativa de Trámite Documentario y Administración de Archivos publique y difunda la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

Regístrese y comuníquese



Ingeniera

**AMELIA DÍAZ PABLÓ**

Presidenta Ejecutiva del SENAMHI

Representante Permanente del Perú ante la OMM

Distribución:

- Todos los órganos
  - Archivo
  - 15.02.17
- ACC

